

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuarenta y tres de orden.—Vivienda tipo G de la planta 10 o ático segundo, izquierda mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 55 de la calle Arquitecto Bennassar, hoy Garpar Bennazar Arquitecte. Mide unos 98,75 metros cuadrados más una terraza de unos 16 metros cuadrados, y linda: Al frente, con descubierto de la planta novena; derecha, con la vivienda tipo H de la misma planta, mediante huecos de escalera y ascensor; izquierda, con finca de herederos de don Gaspar Bennassar, y por fondo, con descubierto de la planta primera. Su cuota en la comunidad es del 2,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de este partido, al folio 210 del tomo 670, libro 473 de la sección III, finca número 26.059, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.530.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Pasarell Bacardit.—El Secretario.—16.664.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.550/1996-A, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra «Ortopedio Ayudas Técnicas Aspaym Baleares, Sociedad Limitada» y don Moisés José Magán Martín, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 11 de marzo de 1998.

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta,

se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote. Urbana número 1 de orden: Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero del sótano primero, señalados, tanto uno como otro, con el número 1, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Tiene una cabida de 10 metros cuadrados, y el trastero de 6 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, con el total inmueble; por la derecha, aparcamiento con trastero número 2, y por fondo, con muro perimetral de cierre del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 13, finca 26.203.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana número 2 de orden: Espacio de aparcamiento de vehículo con trastero del sótano primero, señalados, tanto uno como otro, con el número 2, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Forma parte de un edificio sito en la calle Anselm Turmeda de esta ciudad. Tiene una cabida el aparcamiento de 10 metros cuadrados, y el trastero de 5 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda, con aparcamiento y con trastero número 1; por la derecha, aparcamiento 3 y conductos de extracción, y por fondo, con muro perimetral de cierre de edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 16, finca 26.204.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote. Urbana número 3 de orden: Espacio de aparcamiento del sótano primero, señalado con el número 3, con acceso desde la calle Anselm Turmeda, a través de la rampa de comunicación con el primer sótano, la que comunica los dos sótanos y las zonas de paso peatonales o rodadas implantadas en tales plantas subterráneas. Forma parte de un edificio sito en la calle Anselm Turmeda de esta ciudad. Tiene una cabida de 9 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Anselm Turmeda: Por frente, con zona de paso; por la izquierda,

con aparcamiento número 2; por la derecha, con el 4 y, en parte, muro de cierre del edificio, y por fondo, conducto de extracción. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 19, finca 26.205.

Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Cuarto lote. Urbana número 55 de orden: Vivienda única o A del piso ático, con acceso por el zaguán general del edificio, su escalera y dos ascensores, sin numerar, en la calle Anselm Turmeda. Mide una superficie de 198 metros cuadrados, cuyos lindes, mirando desde la citada vía, son: Por frente, con su vuelo, mediante terraza de su exclusivo uso; por la derecha e izquierda, con el total inmueble, y por fondo, vuelo de terrazas del primer piso. Limita, además, por frente, con patio interior, y por la derecha e izquierda, dicho patio, la caja de escaleras y hueco de ascensor. Se le asigna el uso exclusivo de una terraza anterior de 80 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, sección VI, libro 435, tomo 2.237, folio 175, finca 26.257.

Se valora en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Quinto lote. Urbana: Casa de planta baja y altos, comprensiva de una sola vivienda con una superficie construida de 247 metros cuadrados de planta baja y 40 metros cuadrados de planta alta, o sea, 287 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno llamada «Can Malo» y conocida también con «Ca Sa Tia Magdalena», sita en término de Palma. Mide el terreno, después de efectuada una segregación, 1.361 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con camino establecedores que conduce a Son Mayol, actualmente camino de Can Mayol; por la derecha, entrando, este, con tierras de don Santiago Rubio, mediante camino particular; por la izquierda, oeste, con finca llamada «Can Malo» de doña Margarita Forteza Cortés, después propiedad de doña Magdalena Cañellas, mediante camino particular, y finca que se segregó, hoy finca de don Antonio Balle, y fondo, norte, con finca de los consortes don José Ramón Mari y doña María Torres Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, sección III, libro 1.231, tomo 3.827, folio 77, finca 72.145.

Se valora en la suma de 57.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 11 de marzo de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—16.661.

PILONA

Edicto

Doña María Sánchez Castañón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Piloña-Infiesto (Principado de Asturias),

Hace saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan bajo el número de orden 203/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Tejuca Pendás, contra «Promociones Piloña, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 25 de mayo de 1998; por segunda vez el día 22 de junio de 1998, y por tercera vez el día 20 de julio de 1998, todos próximos, y en horas de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Infiesto, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación a efectos de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de tasación, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera, será sin suje-